ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche para todos

DECRETO ALCALDICIO 000016.-
LITUECHE, 07 ENE 2021.-

"Adquisición de disco duro, impresora, tintas y tóner, Escuela Matancilla".

DAEM: 0005.-
07/01/2021

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de Escuela Matancilla.
- El Ord. N° 14 de fecha 09/11/20, del Profesor Encargado del Establecimiento Educacional solicitando la compra de disco duro, impresora, tintas y tóner.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP, según certificado N°53, de fecha 04/12/2020.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Dimensión Focalizada: Gestión de recursos educativos.
- Acción: Mantener o adquirir elementos computacionales, de conectividad, deportivos, musicales y de oficina.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 07.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **ARAUCARIAS MILENARIAS SPA, PCINBOX SPA, SOC. DE INVERSIONES TEKNOX S.A. Y ADVANTAGE COMPUTACION LTDA.**, cumplen con estos requisitos. -

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Articulo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- **Autorizase** la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO, al siguiente oferente:**

ARAUCARIAS MILENARIAS SPA
SOCIEDAD DE INVERSIONES TEKNOX S.A.
ADVANTAGE COMPUTACION LTDA.
PCINBOX SPA

2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
ARAUCARIAS MILENARIAS SPA	76.428.898-K	US$ 79,33	Setenta y nueve dólares con treinta y tres centavos. Valor con IVA incluido.	5124-7-CM21
SOC DE INVESIONES TEKNOX S.A.	76.389.113-5	US$ 898,13	Ochocientos noventa y ocho dólares con trece centavos. Valor con IVA incluido.	5124-8-CM21
ADVANTAGE COMPUTACION LTDA.	77.879.090-4	US$ 870,98	Ochocientos setenta dólares con noventa y ocho centavos. Valor con IVA incluido.	5124-9-CM21
PCINBOX SPA	76.074.614-2	US$ 379,11	Trescientos setenta y nueve dólares con once centavos. Valor con IVA incluido.	5124-10-CM21

3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 009, cuenta denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" y al Subtitulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Equipos Computacionales y Periféricos", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)
RAE/CSM/ACR/RPV/PCA/pyr

Distribución:

- **Archivo Oficina de Partes (1).**
- **Archivo Proceso Adquisiciones (1).**
- **Archivo DAEM (1).**
- **Archivo Proceso de Pago (4).**